

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:  
Residencia provincial de Niños

### Administración provincial

### DIPUTACION

#### EDICTOS

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis, la Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día veinticuatro de junio último acordó, a los efectos administrativos procedentes, la destitución de D. Tebelio Gonzalez Cueto, de cargo de Enfermero del Hospital Psiquiátrico que venia desempeñando, retrotrayendo esta destitución a la fecha de 2 de agosto e imponiéndole la pérdida de todos los sueldos devengados y dejados de percibir en cualquier tiempo.

Y habiendo fallecido dicho enfermero, se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de apelación ante el Gobierno General en el término de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca 14 de octubre de 1937, Segundo Año Triunfal. —El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día veinticuatro de junio último acordó a los efectos administrativos procedentes, la destitución de D. Francisco Marqués Díaz, del cargo de enfermero del Hospital provincial, retrotrayendo esta destitución el día 18 de abril último.

Y habiendo fallecido dicho ordenanza, se hace público para conocimiento de sus herederos o de quienes se crean asistido de derecho alguno a su herencia, advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de apelación ante el Gobierno General en el término

de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca 14 de octubre de 1937, Segundo Año Triunfal. —El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis, la Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día veinticuatro de junio último acordó la destitución de D. Armando Lopez Gonzalez, del cargo de Alumno interno del Hospital provincial, retrotrayendo esta destitución a la fecha de 30 de julio e imponiéndole la pérdida de todos los sueldos devengados y dejados de percibir.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado a quien se advierte que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General en el término de un mes.

Luarca 14 de octubre de 1937, Segundo Año Triunfal. —El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis, la Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día veinticuatro de junio último, acordó la destitución de D. Estanislao Lopez, del cargo de mozo de Cocina que venia desempeñando en el Hospital provincial, retrotrayendo esta destitución a la fecha de diez de octubre último e imponiéndole la pérdida de todos los sueldos devengados y dejados de percibir.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General en el término de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca 14 de octubre de 1937,

Segundo Año Triunfal. —El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis, la Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día veinticuatro de junio último acordó la destitución de D.ª Rosario Alvarez Martinez, del cargo de enfermera que venia desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución a la fecha de 19 de julio de 1936 e imponiéndole la pérdida de todos los sueldos devengados y dejados de percibir.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General en el término de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca 14 de octubre de 1937, Segundo Año Triunfal. —El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día veintidós de julio último acordó a los efectos administrativos procedentes, la destitución de Doña Amada Viejo Garcia, del cargo de enfermera que desempeñó en el Hospital provincial, retrotrayendo esta destitución al día cinco de marzo próximo pasado.

Y habiendo fallecido dicha enfermera se hace público para conocimiento de sus herederos o de quienes se crean asistidos de derecho alguno a su herencia, advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de apelación ante el Gobierno General en el término de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca 14 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. —El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día veintidós de julio último acordó la destitución de Doña Maria Sordo Miguel, del cargo de enfermera que venia desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución al día 3 de agosto de 1936.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General en el término de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca 14 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. —El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día veintidós de julio último, acordó la destitución de D. José Quesada Armas, del cargo de cocinero que venia desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución al día cinco de agosto de 1936.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General en el término de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca 14 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. —El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día veintidós de julio último, acordó, la destitución de D. Dario Amores Cambor, del cargo de peón de paños, que venia desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta

destitución al día 19 de julio de 1936.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General en el término de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca 14 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día veintinueve de julio último acordó, la destitución de D. Marcelino Alonso Valdés, del cargo de barbero que venía desempeñando en el Hospital Psiquiátrico, retrotrayendo esta destitución a la fecha de 19 de julio de 1936, e imponiéndole la pérdida de todos los sueldos devengados y dejados de percibir en cualquier tiempo.

Y habiendo fallecido dicho empleado se hace público para conocimiento de sus herederos o de quienes se crean asistidos de derecho alguno a su herencia, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General en el término de un mes, contados a partir de esta publicación.

Luarca 14 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, la Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día veintinueve de julio último acordó la destitución de D. Alfredo Fernández, del cargo de enfermero del Hospital provincial que venía desempeñando retrotrayendo esta destitución a la fecha de 5 de agosto de 1936.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General en el término de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca 14 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis, la Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día doce de agosto último, acordó la destitución de don Segundo Colubi Celayeta, del cargo de Inspector de Arbitrios que desempeñaba, retrotrayendo esta des-

titución al día 4 de octubre de 1936, imponiéndole la pérdida de todos los sueldos devengados y no satisfechos en cualquier tiempo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General en el término de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca 16 de octubre de 1937, Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, la Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día veintitres de septiembre último, acordó, a los efectos administrativos procedentes, la destitución de D. Luis García Rodríguez, del cargo de chofer que desempeñaba en esta Diputación, retrotrayendo esta destitución al día 19 de julio de 1936, e imponiéndole, además, la pérdida de todos los sueldos devengados y dejados de percibir.

Y habiendo fallecido dicho chofer, se hace público para conocimiento de los herederos o de quienes se crean asistidos de derecho alguno a su herencia, advirtiéndoles que contra esta resolución, pueden interponer recurso de apelación ante el Gobierno General, en el término de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca, 19 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, la Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día veintitres de septiembre último, acordó la destitución de D. Santos González Alonso, del cargo de enfermero del Hospital provincial que venía desempeñando, retrotrayendo esta destitución al día 10 de agosto de 1936.

Lo que se hace público, para conocimiento del interesado, advirtiéndole que, contra esta resolución, puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General, en el término de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca, 19 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, la Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día veintiseis de agosto último, acordó, a los efectos administrativos procedentes, la destitución de D. Blas Ruiz Álvarez, del

cargo de enfermero que venía desempeñando en el Hospital provincial, retrotrayendo esta destitución, al día 7 de febrero próximo pasado.

Y habiendo fallecido dicho enfermero, se hace público, para conocimiento de sus herederos o de quienes se crean asistidos de derecho alguno a su herencia, advirtiéndoles que, contra esta resolución, pueden interponer recurso de apelación ante el Gobierno General, en el término de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca, 19 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, la Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día veintiseis de agosto último, acordó la destitución de D.<sup>a</sup> Milagros Fernández, del cargo de costurera de la Casa de Caridad, que venía desempeñando, retrotrayéndose esta destitución, al día 20 de agosto del indicado año.

Lo que se hace público, para conocimiento de la interesada, advirtiéndole que, contra esta resolución, puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General, en el término de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca, 19 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.

En vista del resultado del expediente instruido a virtud del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, la Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día veintiseis de agosto último, acordó la destitución de D. Cecilio Asperilla Jerez, del cargo de enfermero que venía desempeñando en la Casa de Caridad, retrotrayendo esta destitución al día 5 de agosto de 1936.

Lo que se hace público, para conocimiento del interesado, advirtiéndole que, contra esta resolución, puede interponer recurso de apelación ante el Gobierno General, en el término de un mes, contado a partir de esta publicación.

Luarca, 19 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Ignacio Chacón.

#### Comisión provincial de Incautación de Bienes

#### ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra José María Cabal Arango, vecino de la calle de

la Rúa, 16, bajo, comercio, habiendo nombrado Juez Instructor al Sr. Juez de primera instancia de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 14 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Alfonso Colubi González, Abogado, vecino Oviedo, calle de San Roque, n.º 11, 2.º, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 14 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Baldomero González (a) Pérez, vecino de Santa Cecilia, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de Cangas del Narcea, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 31 de julio de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Vicente Fernández García, industrial, vecino de Oviedo, Pérez de la Sala, 31, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de esta capital, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 16 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial